



ANEXO I

Relación de puestos de trabajo Formación Profesional para el Empleo prioritariamente personas desempleadas con cargo ejercicio 2025

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

Nº EXPEDIENTE: FCC98/2025/2/46

DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: cemeef@cemef.com

Plazo presentación de solicitudes del 05/01/2026 al 8/01/2026, inclusive.

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
PROFESOR/A ESPECIALIDAD TCPF0109 “ARREGLOS Y ADAPTACIONES EN PRENDAS DE TEXTIL Y PIEL”	<ul style="list-style-type: none">• Duración del 2/02/2026 al 3/07/2026• Jornada parcial (28 horas semanales)• Horario de tarde	<p>Titulación prevista en el R.D que regule el correspondiente certificado de profesionalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Licenciad@, ingenier@, arquitect@ o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Diplomad@, ingenier@ técnico o arquitect@ técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.• Técnic@ y Técnic@ Superior de la familia profesional de Textil, confección y piel.• Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Confección en textil y piel de la familia profesional de Textil, confección y piel. <p>Experiencia profesional: Con acreditación: no necesaria, o Sin acreditación: 4 años en la ocupación De conformidad al art 168 y Disposición Adicional 9ª del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional.</p> <p>Experiencia o competencia docente: Estar en posesión del C. Profesionalidad de formador ocupacional o del C.P. de docencia de la formación profesional para el empleo. Están exentos del requisito del párrafo anterior quien se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 13 RD 34/2008, de 18 de enero</p>



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

PROFESOR/A COMPLEMENTARIA “FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO” e “INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO”	<ul style="list-style-type: none">• A partir del 20 de abril al 4 de junio de 2026• Duración módulo 30 horas + 10 horas	<p>Titulación prevista en el R.D que regule el correspondiente certificado de profesionalidad.</p>
		<p>Experiencia profesional: Con acreditación: 1 año, o Sin acreditación: 3 años en la ocupación de la especialidad</p> <p>Experiencia o competencia docente: Estar en posesión del C. Profesionalidad de formador ocupacional o del C.P. de docencia de la formación profesional para el empleo. Están exentos del requisito del párrafo anterior quien se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 13 RD 34/2008, de 18 de enero</p>
PROFESOR/A COMPLEMENTARIA “BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORALES”	<ul style="list-style-type: none">• A partir del 20 de abril al 4 de junio de 2026• Duración módulo 30 horas	<p>Técnico superior en prevención de riesgos laborales o Titulación Universitaria con máster universitario de Prevención de Riesgos Laborales.</p> <p>Experiencia o competencia docente: Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 h).• Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial• Titulaciones universitarias de psicología/pedagogía/o psicopedagogía, Master universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes